

El derecho de comer o morir de hambre

Keith Holder

En 1952 mi maestro de patología humana en la Facultad de Medicina de la Universidad de México dijo lo siguiente: la planta para vivir necesita sol, agua, oxígeno y algunos minerales; el ser humano los necesita igual que la planta y además hidratos de carbono, grasas, proteínas y un cúmulo de minerales... señores, el que no come se muere. Lo sentenciado por el profesor aún retumba en mi mente.

Como médico, pronto supe que la principal causa de muerte a nivel mundial y serias consecuencias conexas del ser humano, es la desnutrición. A partir de su concepción, el embrión debe desarrollar, sobre todo, la capacidad cerebral a través de la madre gestante; luego viene el período de lactancia del ya nacido y la nutrición entera durante el crecimiento del humano. La única vacuna para prevenir la mortal enfermedad denominada desnutrición, es el alimento diario y completo. La Constitución ley marco que señala los derechos y libertades de que gozan por igual todos los panameños, señala en su artículo 52: el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará a éstos el derecho a la alimentación.

En el siglo que tiene de existencia Panamá, ningún gobierno ha asignado en el presupuesto lo necesario para evitar la desnutrición y sus consecuencias. En 1951 la Asamblea de diputados aprobó la Ley que creó el Patronato de Almuerzos Escolares. La ley nunca llegó a implementarse. En 1954 las Naciones Unidas iniciaron el programa CARE, mediante el cual Panamá recibía donaciones de leche en polvo y quesos. Por incapacidad de distribuir los productos donados, el programa en Panamá fue suspendido en 1985.

En 1991 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Nutrición para la distribución complementaria de alimentación: vaso de leche y galleta crema nutricional a la mujer gestante, niños preescolares y todas las escuelas primaria. En 1995 se quitó al patronato la distribución y se asignó al Minsa, y al Ministerio de Educación la distribución. Intentos paliativos pero no resolutivos para eliminar la desnutrición.

En Panamá, numerosas denominaciones religiosas o grupos cívicos bajo el concepto de caridad dan de comer a grupos indigentes. A pesar de la asignación presupuestaria de la nación y el aporte privado de caridad, la lucha contra la desnutrición sigue perdiendo. Se ha señalado que la desnutrición es causada por la pobreza. La pobreza, tema complicado, es la condición de personas que por diversas razones no pueden tener ingresos que satisfagan sus necesidades básicas. Si alguien da comida al que necesita comida, más fácilmente eliminará la enfermedad que es la desnutrición que el carácter de pobreza.

Panamá ataca con timidez la solución a la desnutrición que es tema de salud. En 2005 el MEF señaló que había en Panamá 240 mil indígenas, de los cuales 98.5% vivía en condiciones de pobreza; de éstos 89.5% vive en pobreza extrema.

En la concertación nacional sobre sistema de salud, ningún grupo participante ha señalado la desnutrición como mayor causa de muerte y enfermedad resultante. Todos los médicos estudiamos la salud pública, ningún grupo médico ha tocado el tema que no sea cómo combatir otras enfermedades, no la desnutrición.

Los medios publican el aumento de la economía del país sin señalar a quiénes les aumenta. El presupuesto de ingresos y gastos no contempla partidas necesarias para la nutrición.

Así como en el presupuesto del Estado se han asignado 50 millones para repartir entre las juntas comunales, así mismo se debería asignar igual cantidad o más para eliminar el mayor flagelo del panameño, la desnutrición.

El autor es médico